

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 19300/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES A MAYORES Y A DISCAPACITADOS 2024. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, reunida la Comisión de Valoración con fecha de 15 de noviembre de 2024, a la vista de los informes sociales con propuesta de Resolución por la Trabajadora Social, con el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad del solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes y, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 122 del lunes 7 de octubre de 2024 y siguiendo los criterios del Reglamento Municipal regulador de estas ayudas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 117 del lunes 28 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por



unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas Individuales a Mayores y Discapacitados año 2024 por los conceptos e importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
3ª EDAD				
****	****	****	****	2.181,81 €
****	****	****	****	369,00 €
****	****	****	****	166,00 €
****	****	****	****	571,89 €
****	****	****	****	525,00 €
****	****	****	****	398,43 €
****	****	****	****	667,50 €
****	****	****	****	80,00 €
****	****	****	****	526,00 €
****	****	****	****	473,04 €
****	****	****	****	60,00 €
DISCAPACIDAD				
****	****	****	****	1.237,80 €
****	****	****	****	900,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

3º.- EXPEDIENTE 16340/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cuatro (4) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 11 de octubre de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON **** con D.N.I.**** VADO PERMANENTE NÚMERO 826 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cuatro (4) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle ****de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 16177/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ****, con D.N.I. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 11 de octubre de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA ****, con D.N.I. **** VADO PERMANENTE NÚMERO 827 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 16650/2024. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejala de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre



la instancia de Doña****, con D.N.I./N.I.F **** en la que expone que desarrolla una actividad destinada a “VENTA DE ROPAS Y COMPLEMENTOS”, en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m.; que para el aparcamiento exclusivo de los clientes solicita autorización para la reserva de espacio de 10 metros cuadrados (superficie de 5 x 2=10,00 metros cuadrados) frente al inmueble de referencia, con limitación horaria de 10:00 a 22:00 horas (12 horas con domingos y festivos. Tarifa 7.4 de la Ordenanza fiscal correspondiente).

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 22 de octubre de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a Doña ****, con D.N.I./N.I.F. **** reserva de espacio con horario de “12 horas (de 10:00 a 22:00 horas) con domingos y festivos” (tarifa 7-cuarto concepto de la Ordenanza Municipal vigente) y con una superficie de diez metros cuadrados (5x2=10,00 m²) para aparcamiento exclusivo núm. 51, destinado al estacionamiento de vehículos de clientes frente al establecimiento que la solicitante tiene destinado a “VENTA DE ROPAS Y COMPLEMENTOS” en ****, de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 13 y su factura número CA24/64 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de treinta y seis mil setecientos noventa y un euros con setenta céntimos (36.791,70 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de treinta y seis mil setecientos noventa y un euros con setenta céntimos (36.791,70 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/64 por importe de treinta y seis mil setecientos noventa y un euros con setenta céntimos (36.791,70 €).



A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación liquidación y su factura número CA24/65 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (2.384,74 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación liquidación la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (2.384,74 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/65 por importe de dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (2.384,74 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 45 y su factura número 20FV24110189 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte y nueve euros con noventa y un céntimos (243.829,91 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 45 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte y nueve euros con noventa y un céntimos (243.829,91 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV24110189 por importe de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte y nueve euros con noventa y un céntimos (243.829,91 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación final y su factura número 20FV24110198 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (480.384,84 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación final de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de



cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (480.384,84 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV24110198 por importe de cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (480.384,84 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 (última) y su factura Emit-8 de la obra “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista VINCI HORMIGÓN, S.L.U.; por importe de veinticinco mil trescientos euros con setenta y cuatro céntimos (25.300,74 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 (última) de la obra “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista VINCI HORMIGÓN, S.L.U.; por importe de veinticinco mil trescientos euros con setenta y cuatro céntimos (25.300,74 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-8 por importe de veinticinco mil trescientos euros con setenta y cuatro céntimos (25.300,74 €).

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número F24-00/118 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta y un mil quinientos treinta y tres euros con veintinueve céntimos (81.533,29 €).

Visto a la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta y un mil quinientos treinta y tres euros con veintinueve céntimos (81.533,29 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F24-00/118 por importe de ochenta y un mil quinientos treinta y tres euros con veintinueve céntimos (81.533,29 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación única y su factura número 20FV24110197 de la obra “MEJORAS DE SERVICIOS AFECTADOS 1 (CAP.1), 2, 3 Y 4. EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de



setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros (78.966,00 €).

Visto a la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación única de la obra “MEJORAS DE SERVICIOS AFECTADOS 1 (CAP.1), 2, 3 Y 4. EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros (78.966,00 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV24110197 por importe de setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros (78.966,00 €).

B).- EXPEDIENTE 1435/2024. APROBACIÓN DEL “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA IMPLANTACIÓN DE USO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la aprobación del “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA IMPLANTACIÓN DE USO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO en EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS ubicado en C/ CAPITÁN QUESADA, 27, de este t.m., según documento técnico redactado por los arquitectos ÁLAMO & MONTE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.C.P., dándose cuenta asimismo del informe técnico emitido con fecha 25 de noviembre de 2024, en el que se informa favorable dicho Estudio de Incidencia Ambiental, condicionado al traslado de los condicionantes del informe del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria a la correspondiente licencia de obras.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA IMPLANTACIÓN DE USO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO en EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS ubicado en C/ CAPITÁN QUESADA, 27, de este t.m., según documento técnico redactado por los arquitectos ÁLAMO & MONTE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.C.P., dándose cuenta asimismo del informe técnico emitido con fecha 25 de noviembre de 2024, en el que se informa favorable dicho Estudio de Incidencia Ambiental, condicionado al traslado de los condicionantes del informe del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria a la correspondiente licencia de obras.

C).- EXPEDIENTE 16303/2018. AMPLIACIÓN DE ESPACIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO CON CONTROL HORARIO A UNA PARCELA DE 1.100 M2 UBICADA EN LA CALLE FAICÁN GUANACHE. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:



“El incremento de vehículos en el casco urbano en los últimos años ha puesto de manifiesto la insuficiencia del número de plazas de aparcamiento destinadas al servicio público de estacionamiento limitado con control horario, y la correlativa necesidad de ampliar dichas plazas.

El correcto funcionamiento de este servicio resulta un factor determinante en el desarrollo de la actividad comercial del casco, debiendo facilitarse a los vecinos un lugar donde puedan estacionar su vehículo con rapidez y comodidad. Para ello se han tomado una serie de medidas, siendo la más relevante la construcción de un edificio de aparcamientos en la confluencia de la calle Real de San Sebastián con la Bajada de las Guayarminas.

Con el mismo objeto, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2021, se acordó la ampliación del espacio del servicio público a un espacio de aproximadamente 6.100 m² ubicado en las traseras de las calle Maninidra y Guillén Morales (Recinto Cultural “La Quinta”), que durante la celebración de actos culturales no puede ser utilizado; y por acuerdo de la propia Junta de 25 de junio de 2024 se acordó la ampliación del espacio a la cancha del antiguo IES Agáldar.

Por otro lado debe recordarse que, en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de octubre de 2018, se aprobó el cambio de forma de gestión del servicio público de la regulación del establecimiento limitado en vía pública y lugares acotados y edificios de aparcamientos futuros, aprobándose su gestión directa a través de la sociedad mercantil local (Galobra S.A.U.), cuyo capital es 100% de titularidad municipal, con la consideración de medio propio personificado.

Por resolución de la Alcaldía N.º 1946 de 26 de octubre de 2018 (B.O.P. N.º 138, de 16 de noviembre de 2018) se aprobó el encargo de la gestión del citado servicio público a la sociedad municipal Galobra S.A.U.

Conforme a lo establecido en la Memoria Justificativa del encargo realizado a Galobra, S.A.U., a instancias del Ayuntamiento o de la propia sociedad municipal se podrán realizar futuras ampliaciones del espacio destinado al estacionamiento limitado por control horario.

En esa línea, hechas las correspondientes gestiones con sus propietarios, se ha obtenido autorización para utilización de una parcela de unos 1.100 m² con acceso por la calle Faicán Guanache, apta para 38 nuevas plazas de aparcamiento.

Conforme se ha dejado expuesto,

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ampliar la zona destinada al servicio público de la regulación del



establecimiento limitado en vía pública y lugares acotados y edificios de aparcamientos futuros, a una parcela de aproximadamente 1.100 m² en la calle Faicán Guanache, con sujeción a lo establecido en el encargo realizado por el Ayuntamiento a la sociedad municipal Galobra, S.A.U. para la gestión de dicho servicio público.

2º.- Notificar el acuerdo a Galobra, S.A.U. para su conocimiento y efectos legales oportunos.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Ampliar la zona destinada al servicio público de la regulación del establecimiento limitado en vía pública y lugares acotados y edificios de aparcamientos futuros, a una parcela de aproximadamente 1.100 m² en la calle Faicán Guanache, con sujeción a lo establecido en el encargo realizado por el Ayuntamiento a la sociedad municipal Galobra, S.A.U. para la gestión de dicho servicio público.

2º.- Notificar el acuerdo a Galobra, S.A.U. para su conocimiento y efectos legales oportunos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

